

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 3 días del mes de mayo de 2018 , siendo las 10:00 horas, se reúnen por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro la Lic María Celia Cévoli DI,EEyAT; Mariela Cutrona , Marisel López y María Florio, Equipo técnico de la DI,EEyAT y Gabriel Belloso Subsecretario de Asuntos Institucionales. Por la parte sindical de la Unión Trabajadores/as de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes Patricia Cetera, Secretaria General; Mariela Peña, Secretaria de Educación Especial; María Inés Hernández, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura y Claudia Vecchiaro , Secretaria de Educación, Estadística, Formación Política Pedagógica y Sindical

Presentación por cargos a término

Desde el CDC de UNTER se realiza la siguiente presentación fundamentada sobre el pedido de quite de condición "a término" de los cargos de la modalidad especial:

Pensando en recursos en función del proceso de cada estudiante y su trayectoria, la situación actual provincial de la modalidad educación especial es la siguiente:

- 22 Escuelas de Educación Especial: con docentes en el trabajo en sede
- 7 Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral: con docentes en trabajo en sede
- Acompañamiento con figuras de apoyo a los estudiantes bajo los lineamientos de inclusión de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades.
- 5 supervisiones zonales de Educación Especial

En ésta estructura básica de acompañamiento a los y las estudiantes tanto en sede de escuelas especiales, como en escuelas comunes, nos encontramos la siguiente cantidad de cargos con inestabilidad. (Se entrega detalle de cargos del presente ciclo).

CARGOS	Cantidad de cargos a término
VICEDIRECTOR/A	3
DE EJECUCIÓN (MAI, MGDM, PRECEPT., PRECEP.CON FUNC. ESPIFICAS, MAP Y OTROS)	415
TAE	107
TOTAL DE CARGOS	515

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Claudia' written vertically on the left side of the table.

Sostener cargos "a término" que se inician un año y cesan al ciclo inmediato posterior (el día anterior a la asamblea de interinatos y suplencias), trae aparejada una serie de situaciones que perjudican los procesos educativos ya que terminan siendo un obstáculo desde el aspecto administrativo como pedagógico en todos las esferas del sistema.

Aspectos obstaculizadores de cargos a término:

- Año tras año (desde 2009), desde el mes de setiembre, los equipos de apoyo hacen proyecciones escolares de los/as estudiantes para pensarlos en su trayectoria al año siguiente. El apuro de hacerlo en dicho mes (entre dos y tres meses antes de finalizar el ciclo) es fundamental para la continuidad de un cargo y que el estudiante reciba el apoyo necesario.
- Los ETAP, las escuelas especiales (MAI, equipo técnico y directivo), las supervisiones de educación especial se abocan a este proceso de recopilación de documentación y elaboración de informes, que se continúa realizando de los mismos estudiantes, desgastando su labor por la priorización de gran parte de su tiempo en un procedimiento meramente administrativo. Meses de recupero de información y pedido de continuidades: setiembre, octubre y noviembre. Meses de solicitudes de cargos sin continuidades y vuelta de envío de documentación: marzo y abril. Cinco (5) meses del año, de un total de diez (10) abocados al trabajo directo con estudiantes, se coloca el énfasis en la búsqueda y preparación de documentación.
- Los cargos salen cada año a asamblea, y cada año distintos docentes toman en distintos cargos, rompiendo con la fortaleza que implica una continuidad pedagógica. La proyección de las escuelas, en cuanto a grupos escolares y docentes a cargo, es casi nula. Nunca se sabe si podría acceder el mismo docente y lograr una continuidad en la propuesta del trabajo.
- El hecho de que ésta situación haga tan variable al plantel docente de una escuela, dificulta la elaboración y proyección del trabajo en el proyecto institucional, tanto desde la propuesta curricular como así también considerando los proyectos específicos. Más engorroso resulta la tarea de los MAI, que, si son diferentes docentes año a año, deben vincularse con nuevas instituciones y docentes para el logro de un trabajo colaborativo.
- Los cargos TAE fueron creados en el año 2014, cambiaron de supervisión, cambiaron de modalidad. A 5 años de su creación continúan siendo inestables dentro del sistema y como apoyos para la inclusión educativa.
- Ésta variabilidad de docentes no permite generar la pertenencia a la institución, como tampoco un involucramiento definitivo a la misma, pilares éstos en los que hizo también hincapié la ESRN generando cargos para la estabilidad docente.

- Si lo pensamos desde los derechos laborales nos encontramos que los cargos a término no permiten estabilidad laboral, ni el sostenimiento de derechos laborales como en el caso de la jubilación. En éste aspecto los docentes deben tener para su jubilación el cómputo del último año continuo del cargo o los cargos trabajados, si no llegan al año de labor, ése último año de ese cargo no se le computa. Por ello, si tomó en el 2017 en asamblea un cargo que cesó el 2018 , y debe volver a tomar en asamblea, debiese ese cargo ser el mismo que venía trabajando y no tener una baja y un alta con el bache de 1 día, ya que si es así, ese cargo no se le computa para su jubilación.
- Con cargos a término nunca se permite el acceso a movimientos de acumulación y traslado, ni el derecho al ingreso como titular, condiciones laborales ya logradas en marcos de acuerdos con el estado provincial.
- En el caso de un/a vicedirector/a a término, ésta situación es más dificultosa para el hacer institucional, organizacional y pedagógico.
- La inestabilidad de dicha relación de trabajo genera inquietudes con respecto a la calidad de la educación, guarda relación con la falta de tiempo suficiente para la planificación, la reflexión y la colaboración con los docentes; la escasez de oportunidades para brindar suficiente apoyo a los estudiantes e interactuar con los padres.

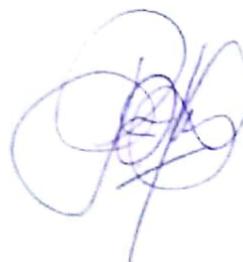
Por otro lado, la resolución 3438/11, en su anexo III página 37, desarrolla lo necesario para la solicitud de creación de cargos, toda la documentación que se ha solicitado en éstos últimos años para el pedido de las continuidades de cargos, no se encuentra normado. Lo único que se encuentre normado por tal resolución es el procedimiento y la documentación necesaria para la creación de un cargo.

En el mismo sentido que en el párrafo anterior, hacemos mención al estado "condicional" en el que queda el trabajador, la trabajadora de la educación al tomar un cargo a término, ya que la condicionalidad desde la normativa sólo está dada al trabajador/a que accede a un cargo por encontrarse éste en exceso (por incompatibilidad) o por no encontrarse en listado de junta de clasificación como Título docente, pero de todas maneras esta condicionalidad puede ser temporal y finalizar en el mismo año de su designación si no hay docentes con título que reclamen dicho cargo.

En síntesis, observamos que esta permanente situación de cargo a término:

condicional




- Posibilita la discontinuidad del acompañamiento institucional a niños/as y/o adolescentes, contrariando principios elementales de cobertura y de inclusión educativa.
- Se observa en los distintos equipos de trabajo de la modalidad cansancio y pérdida de tiempos escolares y organizacionales dedicados a un mero acto administrativo.
- repercute en las condiciones de trabajo de los docentes y en la calidad de la enseñanza, y lleva a un trato discriminatorio entre docentes temporales y permanentes, por la aplicación de una política diferente de cargos. Genera desigualdad laboral. Pareciera que habría docentes de primera categoría (que acceden a cargos con estabilidad laboral y posibilidad de traslados o acumulaciones) y docentes de segunda categoría (que año a año se hallan inmersos en una constante inestabilidad laboral, sin saber si van a acceder a un cargo).
- Determina también que los docentes con designación a término no acceden a las mismas oportunidades de formación que los docentes permanentes.
- Marca que la inestabilidad del trabajo puede llegar a tener incidencia en casos de licencia por largos tratamientos, ART, jubilación docente, con una posible pérdida de cobertura en la discontinuidad laboral producto de una política definida hacia la baja permanente de los cargos.
- Se conculcan derechos laborales elementales.

Reclamamos sobre ésta situación y requerimos que los cargos docentes creados en la modalidad dejen de ser "a término", permitiendo la continuidad pedagógica con los estudiantes, el hacer y proyección institucional y la estabilidad laboral a los y las docentes.

El Ministerio expone que comparten ciertos aspectos de lo planteado, resulta preocupante la patologización de las infancias y adolescencias. Algunos de estos cargos son creados por orden judicial, en otro contexto. Expone que se están haciendo revisiones de todos los cargos, existen 259 cargos aproximadamente creados a término, con pedido de continuidad y 50 creaciones; esto en una franja de 2013 a 2018; los anteriores a ese año se halla en la POF de cada establecimiento. Consideran que cada cargo se analiza en función del contexto y las necesidades reales.

Agregan que tomar definiciones en este quite de terminalidad, implica un análisis más profundo sobre la inclusión educativa; es necesaria una mirada integral, para que la inclusión no quede en la asignación de un recurso para cada estudiante, sin la garantía de

trabajar en clave institucional. Es necesario continuar en la revisión de la normativa y trabajar en otras específicas de la modalidad.

La gremial considera que si cada año, deben remitirse los mismos cargos es desestimar el trabajo de todo un equipo. Tampoco existe dentro de la normativa el cargo a término.

Preocupa que la condicionalidad alcance a cargos dependientes de las POF de Escuelas Especiales y Laborales como Vicedirecciones, Maestras/os de grupo, Preceptores/as con funciones específicas, Preceptorías, MAP, considera que no pueden continuar a término.

Respecto de los cargos MAI y TAE a término, que cada año implica que el/a estudiante inicie tarde, que debe revincularse y la gremial considera que afecta el proceso educativo. Esto no es una cuestión de presupuesto, los cargos existen, se debe garantizar la estabilidad laboral dentro de la modalidad.

Convocatoria a concursos

Desde UnTER se solicita también un nuevo espacio de reunión para analizar la posibilidad de reorganizar la modalidad educación especial transversal al sistema, como se plantea en la Ley Nacional. Por ello se requiere tal reunión con la participación de los integrantes de junta de clasificación en cada nivel, comisión de títulos y vocalía, para trabajar en el modo en que cada nivel resignificaría la modalidad, observada en primera instancia en una nueva planilla de inscripción.

Se solicita nuevamente la realización de concurso de ingreso para la modalidad. Para ello es necesario trabajar en mayor profundidad en el ordenamiento de los cargos para que pudiesen salir al movimiento de acumulación y traslado y pensarlos para un ingreso el año próximo. Se solicita sobre todo el compromiso político para ordenar los cargos de preceptorías con funciones específicas, ya que nunca han salido a algún movimiento y son más de 100 cargos en la provincia. También se solicita la ampliación del cupo de acumulación para los ETAP, ya que son pocos en la provincia y el cupo de acumulación da una cantidad de cargos mínimo.

El Ministerio propone: La realización de una nueva reunión en el marco de política educativa con la depuración de las POF, para analizar el quite del "A término" en los cargos; y mesas de trabajo para el análisis de la normativa.

ETAP

Desde UnTER se hace entrega de la nota 881/18 con la propuesta de nuevo perfil de Director/a de equipos de ETAP y de cambio de denominación del equipo y de cada cargo

del mismo. Se solicita fecha próxima para comenzar a trabajar sobre tal temática y las necesidades actuales de los ETAP.

Se coincide en que se requieren espacios institucionales para realizar estos análisis de manera colectiva.

El Ministerio recibe la propuesta, coincide que hay que repensar y reestructurar, expone que se está trabajando en una jornada para discutir, en lo general y en lo regional. Es importante jerarquizar la tarea y valora que el gremio tome la palabra de los equipos, a los que desde la DIE, EE y AT se acompaña en el cotidiano.

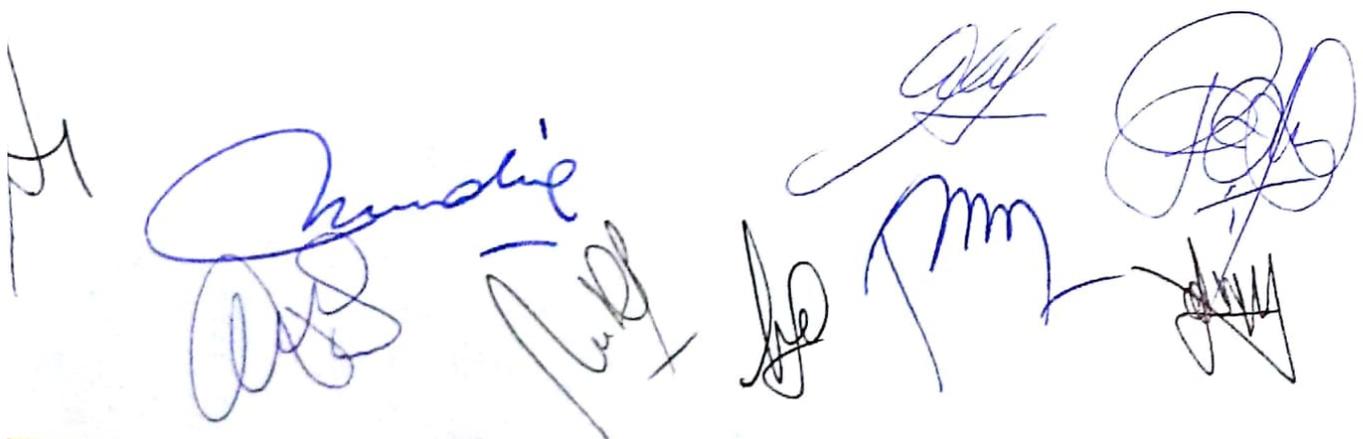
Desde el Gremio se hace entrega de la nota con reclamos de escuelas y ETAP de la provincia, creación de cargos: vicedirección en la EFCyL 2, creación de anexo Balsa Las Perlas (proyecto ya presentado), creación de Escuela FCyL en Catriel, MAP carpintería en EFCyL N° 5, creaciones de cargo ETAP (Bariloche, Choele Choel, Cinco Saltos, Catriel, Jacobacci, El Bolsón) tema también propuesto para trabajar en reunión exclusiva para el ETAP. Requiere precisiones sobre el cargo de fonoaudiólogo/a para supervisión de Mainqué, que no fue creado, lo que contraría la normativa.

Se pauta para el 11 de junio nueva reunión de política educativa para continuar el análisis del quite de la terminalidad de los cargos del núcleo estructural, su inclusión en el movimiento de traslado y acumulación y en concursos de ingreso. El Ministerio, a este encuentro traerá una propuesta para la constitución de la Mesa de trabajo para análisis de normativa que incluye perfil de la modalidad.

La gremial plantea que considera importante acotar en primera instancia para la mesa de trabajo la reorganización de la modalidad en los distintos niveles a través de las juntas de clasificación.

Desde el sindicato se recuerda la entrega de un proyecto de resolución sobre licencias para cargos MAI y TAE, que requiere respuesta a la brevedad.

Sin más temas para tratar, se da por finalizada la reunión, a las 13.30 hs se firman dos ejemplares del mismo tenor

A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. They appear to be the signatures of the participants in the meeting mentioned in the text above.